

ESPOSICIONES

DIRIJIDAS

AL ESCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION

DE LA PENINSULA,

Y AL SR. DIRECTOR DE CORRECCION,

por

D. MANUEL MONTESEÑOS,

*Comandante del Presidio de Valencia, y Visitador
General de los del Reino.*



VALENCIA :

IMPRESA DEL PRESIDIO.

1847.

Escmo.

Sor.

Por los periódicos de la Corte me he enterado de la Real orden, que con fecha 10 del actual, se sirvió expedir V. E., sobre la elaboracion de manufacturas en los talleres de los Presidios del Reino; y como en virtud de las disposiciones tomadas por la Dirección del ramo, para cumplimentar sin duda aquella superior determinacion, me veo en el penoso deber de echar por tierra el Establecimiento penal que dirijo, y que á costa de grandes afanes y desvelos habia llegado á grangearse la estimacion de cuantas personas entendidas en esta parte de la administracion pública lo han visto, tanto nacionales como extranjeras, creo que en nada faltaré á mis rigidos principios de sumision y obediencia, como empleado público, si antes de realizar un daño de difícil remedio, en mi con-

cepto, me atrevo á ofrecer á la tolerante y entendida consideracion de V. E. algunas reflexiones.

Por muy justo he tenido siempre el no perjudicar á la industria libre, en la desfavorable competencia que las manufacturas presidiales pudieran ofrecerle en el mercado; pero ni puedo conceder, abierta discusion sobre este punto, que la Nacion deba renunciar por ello á los grandes medios de popular moralizacion que el actual sistema penitenciario encierra, ni que sean inconciliables el fomento y proteccion de la industria en general, con la existencia de los talleres de los Presidios. Lo que encuentro inevitable es, el que la creacion de nuevas fábricas en cualquier punto del Reino, deje de perjudicar (pero con beneficio del Estado) á los fabricantes que anteriormente existiesen, los cuales egercerian tal vez por su escaso número, un verdadero monopolio de su industria; y bajo este concepto, concedo, que si los doce mil presidiarios, que sin saber oficio alguno, entraron ayer en sus destinos, vuelven á la sociedad con la enseñanza de algun arte provechoso, causarán notable variacion en la industria que egerzan; y que ésta será mayor, conforme vaya siendo constante y progresiva esta transformacion de nuestros criminales en ciudadanos honrados é industriosos. Pero ésto en último resultado ¿es un bien ó un mal para la nacion donde tal acontezca? La reforma moral del pais, el acrecentamiento de sus diferentes ramos de industria ¿habrian por eso de sacrificarse al interés privado de los fabricantes que tengan á bien combatir la benéfica, la moralísima institucion de la industria presidial?

Al espresarme así, debo hacer presente á V. E., que entre las máximas morales de mi sistema penitenciario, he impreso con letra muy inteligible la de que «*los talleres de industria en los establecimientos penales, mas que como ramos de especulacion, deben considerarse como medios de enseñanza, porque el beneficio moral del penado, mucho mas que el lucro de sus tareas, es el objeto que la ley se propone al privar á los delinquentes de su libertad.*» Bien sé que esta saludable máxima ha sido, no solamente desoída, sino hasta rechazada; pero yo que soy el primero que en España se atrevió, bajo su responsabilidad, á llevar á su verdadero desarrollo la reforma presidial, temí desde un principio este linage de quejas que contra su industria se elevarian, y habiéndome propuesto quitarles todo pretesto que amagára justificarlas, creo haber atinado con un medio bastante á dar el resultado que se apetece.

Consiste éste, en arrendar los talleres de los Presidios á empresas particulares, ó á los gremios mismos de artesanos, para que beneficiando el trabajo de los confinados, hagan suyos sus productos, y confundiéndolos con los de su fabricacion libre, tengan una parte mas de ganancia en sus industrias, y rebajen acaso módicamente el precio de sus efectos en el mercado. Este sistema, preferible baje todos conceptos, al de vender los artefactos de los Presidios por el mismo precio que los de la industria del pais, ha producido tan buenos resultados, que dificilmente podrá sostenerse queja alguna contra los Establecimientos penales, donde con rigor y buen celo se observe; porque

adoptándose el método de las subastas públicas, se llegará hasta el punto, de que con el tanto que el solicitador haya de dar al Estado, se nivele el precio de los productos presidiales con el de las demás fábricas libres; pues tal es el efecto económico-político de los asientos públicos, puestos á licitación. Las reclamaciones que despues de ésto se hiciesen, hijas serian de un sórdido egoísmo, y no dudaría yo contestar á ellas diciendo: «que la idea de ocupar á todos los presidiarios de cierta clase en las carreteras públicas, adolece del mismo vicio que se quiere combatir, y de otros mucho mas funestos á la sociedad.»

Preciso es tener presente que el trabajo de las carreteras, lejos de moralizar á los penados, haciéndolos honrados y útiles, destruye en primer lugar su aptitud para las artes y oficios; y los pervierte y corrompe, en segundo, reuniendo en un foco comun la depravacion y vergonzosos resabios de todos; y que esta consideracion de moralidad es mas fuerte que todas las interesadas declamaciones con que se intentan combatir los talleres de nuestras Penitenciarías. Pero acaso los diez ó doce mil trabajadores que de los Presidios se saquen para las obras públicas ¿no privan de ocupacion á otros tantos braceros, que continuarán en la miseria, y de los que muchos se precipitarán por ella, en el camino que á los Presidios conduce, aumentando así el total de los presidiarios, para que en mayor número causen en mas grande escala igual perjuicio, y se aumente y perpetúe entre nosotros el cáncer de la relajacion moral que nos corroe? Y los cultivadores de la tierra ¿son por

ventura de peor condicion que los artesanos? Y en los tiempos de agitaciones que alcanzamos ¿de qué indignencia hay que temer mas daño, de la del hombre duro y activo por la calidad del trabajo á que se dedica, ó de la del menestral incapáz de soportar las privaciones y fatigas de una vida asendereada y aventurera?

Estas reflexiones sobre las quejas que los talleres de los Presidios suscitan de vez en cuando, admiten mayor esplanacion; pero la creo del todo inoportuna, y hasta ofensiva, cuando me dirijo á V. E., y por ésto evito el entrar en ella.

Estoy convencido de los grandes bienes que produce al pais la Casa penal que dirijo, por los gérmenes de moralizacion y hábitos de laboriosidad que su sistema penitenciario encierra. Y si el estado en que hoy se halla el Presidio de Valencia; si el admirable órden que, sin género alguno de fuerza, reina en tan gran número de criminales; si el tributo de sumision y obediencia que todos ellos ofrecen en desagravio de su anterior sevicia y ferocidad tal vez; si la inalterable tranquilidad en que de día y de noche viven, sin bayonetas que los intimiden ni los guarden; si este milagro de buena moralidad, hijo solo de su disciplina reglamentaria, y nunca del temor ni del envilecimiento, es preferible al espantoso desórden y abominable depravacion en que yacían (no muchos años hace) los penados, de manera que merezcan desestimarse las reclamaciones de los que, sin gran causa, quieren que volvamos á las anteriores cloacas presidiales, yo me atreveria á esperar de V. E. que nombre una comision de personas com-

petentes y respetables, sin escluir á los mismos fabricantes interesados , para que visitasen este Presidio; y para que ecsaminándolo detenidamente diesen su dictámen sobre los inconvenientes ó ventajas del sistema penitenciario que en él ensayé, y que en él he intentado llevar á cabo. Oiganse entonces las quejas de la industria; tómense informes de las Audiencias; ténganse en cuenta los pareceres de los jurisconsultos de mas positivo crédito en la ciencia penal, y destrúyase despues todo lo hecho, si asi resultase conveniente.

Pero de lo contrario, entienda V. E. que gentes interesadas (por bien innobles motivos) en destruir de improviso lo que tantos años ha costado organizar, se afanan porque se obre aqui precipitadamente, á fin de que no se escuchén los consejos de la prudencia, ni las reclamaciones de la conveniencia pública, sinó cuando el mal ya no tenga fácil remedio.

En ecsaminar con algun detenimiento asunto tan importante ¿cabe algun perjuicio? Pues ésto solo reclamo de V. E. en recompensa del celo con que he procurado servir mi destino, y sin que semejante reclamacion tienda á debilitar, sinó á robustecer mas y mas con su justificacion, el acierto de las disposiciones de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.—Valencia 26 de Setiembre de 1847. — Escmo. Sr. — Manuel Montesinos. — Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Quando en 26 de setiembre último hice presente al Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, por conducto y con apoyo del Sr. Gefe Político de esta provincia, los perjuicios que en mi concepto iban á sufrir el ramo de Presidios y la causa pública con la paralización de sus talleres de industria, no fue mi ánimo contrariar bajo ningun concepto los acuerdos de mis superiores, que nadie mas que yo acata y obedece, sinó esponer algunas reflexiones, que, como Comandante del de Valencia y Visitador general de los del Reino, creia oportunas en tan importante extremo. Igual objeto me impulsa á dirigirme hoy á V. S., en descargo de mi deber, no con el propósito de influir en las reformas presidiales que puedan intentarse, porque para el acierto de ellas sobran á V. S.

ilustracion y buen deseo, sinó para aventurar algunas indicaciones que el ejercicio práctico de mi destino me sugiere, y que V. S. apreciará en la parte que las crea justas y convenientes.

Tiempo hace que se ha insinuado el plan de dar á los Presidios una nueva forma, llevando á los confinados, por mas de ocho años, á los menores de Africa, destinando al trabajo de carreteras á los que tienen el carácter de peninsulares, y dejando solo á los correccionales en los talleres de industria. Esta distribucion, que tan prudente y equitativa parece por una parte, envuelve, sin embargo, en las dos clases últimas, inconvenientes, dignos en mi sentir de alguna consideracion, y que podrian influir sobremanera en el trastorno económico-moral de nuestro sistema penitenciario.

Inoportuno seria reseñar á V. S. las grandes ventajas que actualmente produce ya, al Estado y á la sociedad la reforma presidial que se está realizando, para diez años vá, entre nosotros; y los mayores bienes que su perfeccion y desarrollo prometen para en adelante. En mi anterior esposicion intenté bosquejar, puesto que en muy reducido círculo, estos inapreciables beneficios; y por si mi juicio se consideraba apasionado, hice la súplica, que hoy reitero á V. S., de que el Establecimiento que corre á mi cargo, se sometiese á una inspeccion fiscal, ejecutada por personas competentes, y cuya inteligencia y severidad se hubiesen granjeado la confianza del Gobierno.

Esta visita tenia entonces por objeto, el poner en claro si son ciertas ó gratuitas las ventajas eco-

nómicas y morales, que sin perjuicio de las clases industriosas está produciendo al pais su sistema penitenciario, para que de este modo se tomasen en su verdadero valor las declamaciones que algunos dirigen contra él; y hoy seria tal vez oportuno que V. S. se dignase acceder á dicha solicitud, á fin de que en el espediente que sobre el particular se podría instruir, resultase la utilidad ó inconveniencia de ocupar en los trabajos de carreteras á todos los penados peninsulares.

Llevada á cabo esta providencia, será de todo punto imposible sostener la actual organizacion presidial, que tiene por objeto inspirar al presidario afición al trabajo por el trabajo mismo, de manera, que deponiendo sus hábitos de holganza y su aversion á las tareas industriosas, sea al cumplir su condena un ciudadano honrado y laborioso, capaz de proveer á su manutencion y la de su familia con el ejercicio del arte que en su encierro aprendió. El mecanismo moral de semejante transformacion, no es ningun principio abstracto, que solo se comprende á poder de grandes estudios, sinó una cosa asequible al reflexivo esámen de cuantos con alguna detencion y criterio quieran examinar material y moralmente esta Penitenciaría.

Cuan grandes sean los bienes que de un tal sistema, siendo cierto, haya de reportar la nacion donde se adopte, está al alcance de todos; y la conocida ilustracion de V. S. puede ponderarlos con suma facilidad y justicia. Pues bien; del esámen fiscal que solicito, debe resultar la excelencia ó ineficacia de la marcha adoptada en este Presidio

para tan grandes resultados ; y si el juicio que sobre él formara V. S. , fuese favorable á mi propósito, fácil me sería entonces probar los daños que se causarían al Estado y á la Nación , destinando todos los penitenciarios peninsulares á los trabajos de carreteras.

No me ocupo en este momento de las razones económicas que reprobaban este destino. (puesto que sean de gran fuerza, cuando la industria presidial ahorra ya al erario algunos millones, que con el tiempo se aprocsimarian mucho á cubrir el presupuesto total del ramo), sino de las ventajas morales que recibe el país de un método que, morigerando á los delincuentes, los devuelve á la sociedad útiles y laboriosos. Sin los talleres y oficios necesarios para utilizar la aptitud física y la índole moral de todos los confinados, que á estas casas se destinan , es imposible realizar su morigeración, basada sobre sus tareas de industria, y sobre los hábitos de laboriosidad y disciplina á que poco á poco vándose sometiendo ; y sin el número competente de trabajadores , ni es posible sostener tan variados ramos de fabricación , ni dotar á cada taller del número necesario de oficiales y aprendices. Además , y aunque los correccionales fuesen tantos, como para esta organización industrial se necesitan, cosa no muy fácil sino se reúnen los penados de muchas provincias, el corto tiempo de sus condenas haría infructuosos los esfuerzos que se empleáran en la enseñanza de un oficio, pues apenas hay alguno, para cuyo aprendizaje no se necesiten mas de dos años , que es el maximum de toda pena correccional.

Y destruido el sistema puesto hoy en práctica, y perdidas para la sociedad las grandes ventajas que en lo moral y aun en lo económico reporta, ¿ no se querrian tomar en cuenta los grandes perjuicios que la misma ha de experimentar, volviendo á recibir mas depravados y endurecidos en el mal , y mas viciados por sus ruines instintos , á los que arrojó de su seno para corregirlos y moralizarlos?

Pues tales son las consecuencias que traerán los trabajos públicos á los que, en mi concepto, nunca deben destinarse sino los reincidentes, desertores, incorregibles ó incapaces por su natural rudeza de aprender oficio. De otro modo , nuestros presidios volverán á ser lo que fueron : sentinas de corrupción, donde ejercitándose en sus malas artes los facinerosos, y aleccionando á los menos depravados en la carrera del crimen, formarán todos un foco comun de iniquidad, y concluirán de infestar y gangrenar sus almas en todo género de torpezas y delitos. Imposible es que el hombre endurecido con los acerbos tratamientos que los trabajos públicos llevan consigo , sea accesible á las insinuaciones de ninguna clase de moralización ; ni que sea conveniente envilecer con la servicie y el palo, al que harto envilecido ya por sus criminales resabios, se quiere corregir y mejorar, para que al volver á su familia, desagravie en cierto modo á la sociedad, con el ejercicio de su industria y de sus virtudes sociales.

Y no solo se pervertirán los peninsulares, sin aprender un oficio, ni adquirir los hábitos de moralizadora laboriosidad que para no reincidir en

sus crímenes necesitan, sino que los artesanos laboriosos, á quienes la impetuosidad de su carácter ó el extravío de una pasión desordenada hayan precipitado en algun grave crimen, perderán la instruccion de su arte mecánico y hasta la aptitud de poderlo ejercer de nuevo cuando cumplan sus condenas. La falta de ejercicio en el arte que se profesa, borra sus rudimentos mismos cuando por muchos años se aleja el hombre industrioso de sus labores; y las manos encallecidas en el manejo de la pala y la piocha, pierden para en adelante toda posible aptitud de ejercitarse en tareas, ó mecánicas ó menos rústicas y groseras.

Inutilizados así para toda industria, y pervertidos en la comun depravacion presidial, cuantos penados se destinen á los trabajos públicos, volverá, como en otros tiempos, á subir de un modo lastimoso el número de los reincidentes, generalizándose la propension al crimen en todas las clases de la sociedad. Véase de otra parte el consolador espectáculo que presenta el nuevo sistema de penitenciarias, convirtiendo poco á poco en hombres útiles é industriosos á tantos criminales como en su seno reciben, haciendo bajar la escala de las reincidencias desde el treinta y cinco á menos del uno por ciento; y calcúlese el bien que la causa pública habrá de reportar, cuando este régimen se estienda á todos los Presídios de la Monarquía, convirtiendo en artesanos aplicados á los catorce ó dieziseismil presidiarios que comunmente pueblan estos depósitos del crimen, y V. S. apreciará, estoy seguro de ello, en su verdadero valor la importancia de no destruir de raiz

tan benéfica institucion presidial. Muy graves deberán ser los motivos que pongan á V. S. en el caso de rechazar mis deseos, tan puros y desinteresados, como que se fundan en el anhelo de que no se malogre en un solo día la obra de muchos años, y que á costa de tantos desvelos he conseguido levantar, y que tantos elogios ha merecido de propios y de extraños. Por los medios de averiguacion que propongo á V. S. para que se ecesamine y fiscalice la inesactitud ó verdad de las ventajas que atribuyo á esta casa presidial, debe conocer V. S. la buena fé con qué reclamo para ella la medida de que no se destinen á los trabajos públicos los confinados de su dotacion; providencia que creo conveniente para cuantas se hallen en igual caso.

Que escuche V. S. mis razones, es lo que apeetezco, y que se admita la prueba con qué deseo acreditarlas, es el término de esta solicitud, que confiadamente dirijo á su ilustrada justificacion. Valencia 27 de noviembre de 1847. = Manuel Montesinos. = Sr. Director de Correccion.